



FECHA: FEBRERO 24, 2010

CIRCULAR No. **010/DSA/2010**
ANEXO: Acuerdo publicado en el DOF con fecha 21 de diciembre de 2009 y Manual de Registro

CONTENIDO:

***NUEVO PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO
DE CONTRATOS DE ADHESIÓN***

Estimados asociados:

El pasado día 21 de diciembre de 2009 la Procuraduría Federal del Consumidor publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo, mediante el cual se establecen los nuevos lineamientos que regulan la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión

En virtud del cual, para llevar a cabo el registro de Contratos de Adhesión ante la **PROFECO**, deberán seguir los pasos que se enumeran a continuación:

- a) Ingresar a la página de la PROFECO www.profeco.gob.mx
- b) Entrar a la sección de Contratos de Adhesión en Línea (RECAL) en la que deberán registrarse para obtener un usuario y contraseña.
- c) Se les enviará un correo electrónico para validar sus datos.
- d) Una vez validado el usuario y la contraseña, deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados:
 - Acta Constitutiva de la Empresa
 - Poder otorgado al Representante Legal
 - RFC de la Empresa
 - Identificación Oficial del Representante Legal
- e) Elegir los contratos **Tipo AMDA** que se vayan a registrar, en el caso de los contratos **no tipo**, deberán adjuntar el contrato.
 - Generar la línea de captura, en este paso, serán remitidos al portal de **multipagos** en donde deberán elegir si realizan el pago en línea o imprimen su línea de captura para poder realizar el pago en ventanilla bancaria. (Bancomer ó Scotiabank)
- f) El pago correspondiente al registro de Contrato de Adhesión, asciende a la cantidad de **\$657.00 más IVA, = \$762.00** por solicitud presentada, con fundamento en el artículo 13 del mencionado Acuerdo. **(Anexo)**
- g) Una vez realizado el pago por cualquiera de las dos vías, el trámite de registro queda concluido y en breve les llegará un correo electrónico con su número de expediente.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL ASOCIADO

- h) A partir de ese momento ustedes podrán dar seguimiento a su trámite ingresando con su usuario y contraseña al portal de RECAL en el apartado de Cronología de Trámite y cualquier resolución que recaiga al mismo, será notificado en su correo electrónico.
- i) Por último, deberán ingresar a la sección de multipagos con los datos de la línea de captura y su RFC, para obtener la factura del pago realizado.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, o directamente con: **Lic. Laura Azucena Méndez Funes** coordinadorajuridico@amda.org.mx

Cordialmente.

Lic. Fernando Lascurain Farell
Dirección de Servicios al Asociado